



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 571 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 28 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24016 de fecha 27 de setiembre y 03 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por la servidora MARÍA AURELIA HUAMAN QUISPE, e informe técnico N° 537-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora MARIA AURELIA HUAMAN QUISPE, adscrita de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, solicita licencia por la salud de su menor hija DANIELA NATALY PALOMINO HUAMAN, por presentar un mal, este tratamiento por un médico especialista en PEDIATRIA, en el HOSPITAL ESSALUD DE HUAMANGA, siendo familiar directo, que concede el derecho de licencia del día 26 de setiembre de 2016;

Que, a merito del informe técnico N° 537-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 17 de octubre del 2016, informa la gravedad de la enfermedad que padece su madre, por lo que solicita el permiso del día 26 de setiembre del presente año, a cuenta de su periodo vacacional más próxima comunicar el Responsable del Área de ESCALAFON de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, vía de regularización el permiso por salud con goce de remuneraciones a la servidora MARIA AURELIA HUAMAN QUISPE, por motivo de la enfermedad de su menor hija DANIELA NATALY PALOMINO HUAMAN, del día 26/09 /16 , poner en conocimiento al Responsable del Área de Escalafón, el permiso sea a cuenta de sus vacaciones próximas, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 28 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 3162-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recientes Hemsuas

Para su conocimiento y para los fines remito a Ud, copia
del original de RJ-571-2016-MPH/DIRHH
de fecha: 28 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally N. Solier Cordova
Abog. Magally N. Solier Cordova
JEFE

Fig. N°	Folio
Hoja	Firma